



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Sandro Pavez Fuentes, Cédula de Identidad N° 13.790.635-k, para realizar carreras de perros galgos en Peñuelas s/n de la comuna de Villa Alegre, durante el día sábado 03 de febrero de 2018.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar carreras de perros galgos en Peñuelas s/n de la comuna de Villa Alegre, durante el día sábado 03 de febrero de 2018.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es desde las 14.00 hrs hasta las 24:00hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
ALCALDE (S)

CMR/CBN/JCF/YBN/pfp
058/02.02.2018